

Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se modifica el apartado 2 del Anexo II de la Resolución de 05/12/2024, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, relativa al orden de realización de las pruebas físicas, para los días 30 de junio, 1, 2, 3 y 4 de julio de 2025.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 se publica la Resolución de 05/12/2024, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dicha Resolución incluye un Anexo II en cuyo apartado 1 se dispone las pruebas físicas a realizar en la primera prueba Aptitud Física, siendo las siguientes:

- a) Salto de longitud (pies juntos).
- b) Lanzamiento de balón medicinal de 4 kg. para los hombres y 3 kg. para las mujeres.
- c) Carrera de velocidad (60 metros)
- d) Carrera de resistencia (6.000 metros).

En el apartado 2 del citado Anexo II, indica que “las pruebas se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente, permitiéndose, para la realización de las 4 pruebas, la utilización de zapatillas de clavos de atletismo”.

Dada la previsión de altas temperaturas previstas para los días 30 de junio, 1, 2, 3 y 4 de julio de 2025 en la ciudad de Toledo, lugar donde deben realizarse la prueba de aptitud física, y teniendo en cuenta que la última de las pruebas a realizar (carrera de resistencia 6.000 metros), es la prueba de más larga duración, que requiere por tanto un esfuerzo sostenido durante un periodo prolongado de tiempo, se considera conveniente que la misma se realice en el momento en que vayan a registrarse las menores temperaturas.

De conformidad con lo dispuesto, esta Consejería ha resuelto:

Modificar el orden de las pruebas relacionadas en el apartado 1 del Anexo II de la Resolución de 05/12/2024, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, durante los días 30 de junio, 1, 2, 3 y 4 de julio de 2025, de la siguiente forma:

- a) Carrera de resistencia (6.000 metros).
- b) Salto de longitud (pies juntos).
- c) Lanzamiento de balón medicinal de 4 kg. para los hombres y 3 kg. para las mujeres.
- d) Carrera de velocidad (60 metros)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.





Castilla-La Mancha

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el órgano convocante en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Mercedes Gómez Rodríguez

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C6E17263F54DFA5AFAD148